

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****ORDEN de 29 de agosto de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se declaran bien catalogado inmaterial las fiestas patronales del Santo Cristo y San Vicente Ferrer y la Mojiganga de Graus (Huesca).**

El patrimonio cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 29 de marzo de 1999), por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

Estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como bien de interés cultural, bien catalogado o bien inventariado del patrimonio cultural aragonés. De éstos, la ley define en su artículo 13 los bienes catalogados como aquellos que, pese a su significación e importancia, no cumplen las condiciones propias de los bienes de interés cultural. Las fiestas patronales del Santo Cristo y San Vicente Ferrer y la Mojiganga de Graus se celebran anualmente del 12 al 15 de septiembre en Graus (Huesca), con la historia, característica y valores culturales que se recogen en el anexo de esta orden. Estas fiestas dada su singularidad, forman parte de la tradición y del patrimonio cultural inmaterial aragonés siendo merecedoras de esta figura de protección cultural.

Por Resolución, de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se inició el procedimiento para la declaración de las fiestas patronales del Santo Cristo y San Vicente Ferrer y la Mojiganga de Graus (Huesca), como bien catalogado inmaterial. Esta resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 20 de mayo de 2014 y ha sido notificada al Ayuntamiento de Graus.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose en la resolución de inicio la apertura de un periodo de información pública en el que no se han presentado alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, resuelve:

**Primero.— Objeto.**

Es objeto de la presente orden declarar bien catalogado inmaterial del patrimonio cultural aragonés las fiestas patronales del Santo Cristo y San Vicente Ferrer y la Mojiganga de Graus (Huesca). La descripción del bien se recoge en el anexo de esta orden.

**Segundo.— Régimen Jurídico.**

El régimen jurídico aplicable a las fiestas patronales del Santo Cristo y San Vicente Ferrer y la Mojiganga de Graus (Huesca) es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés.

**Tercero.— Publicidad.**

La presente orden será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", y se notificará al Ayuntamiento de Graus (Huesca) y al resto de interesados.

Frente a la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes desde su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 29 de agosto de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**



ANEXO ÚNICO  
LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTO CRISTO Y SAN VICENTE FERRER  
Y LA MOJIGANGA DE GRAUS (HUESCA)

Las fiestas patronales de la villa de Graus en la Comarca de la Ribagorza en Huesca, se celebran anualmente los días 12 al 15 de septiembre, en honor al Santo Cristo y San Vicente Ferrer.

En 1989 fueron declaradas como Fiesta de Interés Turístico Nacional ("Boletín Oficial del Estado", Resolución de 16 de mayo de 1989). La celebración parte de la conmemoración de la visita de San Vicente Ferrer a la Villa de Graus en el siglo XV, como escala en su viaje desde Valencia a Avignon llamado por el papa Benedicto XIII y de su donación de la imagen del Santo Cristo a la población. Lo cual dio lugar al nacimiento de la Cofradía de Penitentes cuya misión fue cuidar la imagen y organizar las procesiones y actos relacionados, germen de la celebración religiosa de la festividad.

Las fiestas grausinas son singulares por la manifestación del espíritu mixto profano y religioso, propio del sincretismo que asimiló las celebraciones del ciclo anual precristiano al calendario litúrgico católico. Conservando ese espíritu trasgresor del orden establecido, conviviendo en estos días lo oficial y lo burlesco, para culminar con la Mojiganga, teatro popular que satiriza y parodia los acontecimientos anuales de la villa, género menor que se desarrolló sobre todo en el siglo XVII aproximándose al entremés barroco.

Son momentos importantes de las fiestas: el pregón, el repique de campanas que comienzan las fiestas el día 12 a las 12 horas, el desfile de carrozas con la banda de música, los gigantes- cabezudos, caballos y furtaperas, la recepción de gaiteros en el puente de Abajo, los cantos de las Albadas, los dances de palitroques, espadas y cintas, la misa mayor, la llega y el reparto de los cordones, el Llibre o programa de fiestas escrito en grausino.

Cada fase de la fiesta es importante en los acontecimientos festivos, cada espacio en la villa de Graus se convierte en protagonista de los actos festivos, destacando de manera especial la basílica de la Virgen de la Peña, la iglesia parroquial de San Miguel y la plaza mayor con sus magníficas casas palacio, que constituyen una auténtica escenografía de los actos en el marco incomparable de la arquitectura ribagorzana.

Las fiestas de Graus provocan además un sentimiento de comunidad colectiva entre los vecinos, que se hace extensivo no sólo a la Ribagorza, sino también al resto de la comunidad aragonesa, entendiéndose que forma parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial.